



CHACRAS DE CORIA, 24 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0028981/2021, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la Ing. María Micaela PÉREZ RODRÍGUEZ, en el cargo interino de Ayudante de Primera, con dedicación simple, de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 10 de septiembre y hasta el 9 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por la Ing. PÉREZ RODRÍGUEZ, la solicitud de licencia se realiza de acuerdo a la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se encuentran agregados, a las presentes actuaciones, los respectivos informes del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad, de la Dirección General de Personal y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado, así como el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales también del Rectorado.

Que el presente pedido de licencia se encuentra contemplado en el Art.48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el 10 de septiembre y hasta el 9 de diciembre de 2021, a la Ing. María Micaela PÉREZ RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-35512402-4 – Legajo Personal N° 34.910), en el cargo docente de Ayudante de Primera, dedicación simple, de la Cátedra de Química Orgánica y Biológica del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resoluciones N° 457/2021-D. y 961/2021-D., de conformidad a lo establecido en el art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 517/2022 _ _ _ _

MFR